

- La vacuna se proporcionará gratuitamente del stock disponible en todas las unidades asistenciales de vacunación de los centros sanitarios de atención primaria y hospitalaria.
- Las dosis destinadas a la vacunación siguiendo el calendario de vacunaciones infantiles serán distribuidas y administradas según el procedimiento habitual establecido.
- Para la vacunación de las personas pertenecientes a algunos de los grupos de riesgo anteriormente mencionados, es necesario **registrar** en la historia de salud digital el **motivo que justifica la vacunación**, con codificación diagnóstica siempre que sea posible.
- Los profesionales de medicina de familia, pediatría u otras especialidades médicas tanto de atención primaria como hospitalaria, facilitarán por escrito, la información necesaria donde conste la necesidad de vacunación de varicela por pertenecer a grupo de riesgo, para que el personal de enfermería pueda realizar el acto vacunal.
- Las dosis administradas deben registrarse en el módulo de vacunas de la historia de salud digital y en el documento de salud infantil o en el carné de vacunaciones.